

Dr. Gustavo
Morales

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA SUMIPERNOS CIA.
LTDA.-----

CUANTIA:\$

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de septiembre del dos mil trece, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Milton Agustín Vélez Cedeño, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SUMIPERNOS CIA. LTDA, casado, ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con ap



0000001

entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste la de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada SUMIPERNOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor Milton Agustín Vélez Cedeño, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SUMIPERNOS CIA. LTDA, y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el 12 de Agosto del 2013, fotocopias debidamente certificadas tanto del nombramiento como del acta de junta general se agregarán a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos

habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA.
ANTECEDENTES.-Por escritura pública que autorizara el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el veintidós de Marzo del año dos mil once, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Octubre del mismo año, se constituyó la compañía Responsabilidad Limitada denominada SUMIPERNOS CIA. LTDA con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años y con un capital social de veinte mil dólares, dividido en veinte mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, La junta general de socios en su sesión celebrada el 12 de Agosto del 2013, resolvió por unanimidad de votos de los socios presentes. 1).-Aumentar el capital social a la suma de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago de Quince mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. cada una, las mismas que son pagadas tal como consta en el acta de la sesión de junta general de socios



0000002

acompaña, de igual manera y por unanimidad de votos de los socios presentes la junta resolvió, reformar los estatutos sociales en su artículo cuarto que se refiere al capital social, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de la sesión de junta general de socios celebrada en ésta ciudad el 12 de Agosto del 2013, cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. CLAUSULA TERCERA

.DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos, el señor Milton Agustín Vélez Cedeño, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada SUMIPERNOS CIA LTDA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la mencionada compañía celebrada el 12 de Agosto del 2013, declara. 1).- Aumentado el capital social de la compañía a la suma de treinta y cinco mil dólares mediante la suscripción y pago de quince mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.2).- Que las nuevas participaciones son pagadas de

conformidad a lo constante en el acta de la sesión de junta general que se acompaña. y, 3).- Que se reforman los estatutos sociales en su artículo cuarto que se refiere al capital social, de igual manera que se autoriza al Gerente o a quien legalmente lo subroga para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta general de socios celebrada el 12 de Agosto del 2013 cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. CLAUSULA CUARTA. DECLARACION JURADA DE PAGO.- El señor Milton Agustín Vélez Cedeño, en su calidad de Gerente de la compañía de responsabilidad limitada denominada SUMIPERNOS CIA. LTDA, declara bajo juramento que en la sesión de Junta General de Socios celebrada el 12 de Agosto del 2013 se resolvió por unanimidad de votos de los socios presentes aumentar el capital social de la compañía a la suma de treinta y cinco mil dólares, mediante la suscripción y pago de quince mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e



0000003

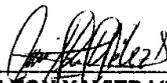
indivisibles de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, las mismas que son pagadas en dinero en efectivo por cada uno de los suscriptores, de conformidad a lo constante en la sesión de junta general cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante; que dicho capital se encuentra íntegramente suscrito, totalmente pagado y correctamente integrado, declara además bajo juramento que al momento la compañía no mantiene pendiente ningún tipo de contrato de obra pública con el estado. La nacionalidad de los socios suscriptores es Ecuatoriana. Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado (ilegible) GUSTAVO MARCET R. ABOGADO. REGISTRO NUMERO DOS CUATRO SIETE CERO. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fué al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SUMIPERNOS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD, EL 12 DE AGOSTO DEL 2013.

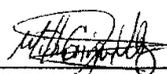
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día Lunes doce de Agosto del dos mil trece, en el local social de la Compañía denominada **SUMIPERNOS CIA. LTDA.**, situado en Vacas Galindo #. 338 y Eloy Alfaro, se reúnen en Junta General de Socios las siguientes personas, a saber: **MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO**, propietario de 7.000 participaciones sociales, **LILEANA MARLENE AGUILAR BENAVIDES**, propietaria de 6.000 participaciones sociales, **MILTON XAVIER VÉLEZ AGUILAR**, propietario de 3.800 participaciones sociales y el señor **MILTON ENRIQUE VÉLEZ AGUILAR**, propietario de 3.200 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas, e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y dan derecho a un voto por cada participación de acuerdo a su valor pagado. Déjase constancia que las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Como los partícipes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de USD 20.000,00, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general universal de socios de la Compañía **SUMIPERNOS CIA. LTDA.**, sin necesidad de convocatoria previa, comprometiéndose a suscribir la presente acta bajo sanción de nulidad, atento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, quienes también declaran estar de acuerdo y aprueban como puntos del orden del día: **1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; 2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; y, AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.** Preside la sesión el señor **MILTON XAVIER VÉLEZ AGUILAR** en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el Sr. **MILTON AGUSTÍN VÉLEZ CEDEÑO**, en su condición de Gerente de la misma. En este estado, el Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y, el Secretario formula la lista de asistentes e informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por estar presente el cien por ciento del capital social, por lo que aquél ordena se pase a tratar el primer punto del orden del día, poniéndose a consideración el mismo relativo al **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.** Seguidamente, el socio **MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR**, toma la palabra y manifiesta a la Junta General que es necesario incrementar el Capital Social de la Compañía, para lo cual mociona que se incremente el Capital Social en la suma de **U.S.\$.** 15.000,00 más para que el mismo quede fijado en **U.S.\$.** 35.000,00; solicitando que la moción sea puesta a consideración de la Junta para que resuelva lo que mejor estime conveniente. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta acuerda unánimemente aprobar la moción, y consiguientemente: Elevar el capital social de la compañía **SUMIPERNOS CIA. LTDA.**, a la suma de **U.S.\$.** 35.000,00, mediante la suscripción y pago de 15.000 nuevas participaciones sociales iguales acumulativas, e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una. Una vez resuelto favorablemente lo referente al aumento de capital se pasa a tratar sobre la suscripción y pago del mismo, en este estado toma la palabra **MILTON ENRIQUE VELEZ AGUILAR**, quien manifiesta que habiéndose resuelto el aumento de capital social, considera que debe respetarse el derecho de preferencia de cada socio en la suscripción de las nuevas participaciones, por lo que la suscripción debe ser realizada por los mismos en proporción al número de participaciones que cada uno tiene en la compañía, lo que eleva a moción, solicitando que esta sea puesta a consideración de la Junta para que resuelva lo que mejor estime conveniente. Después de las deliberaciones de rigor la Junta resuelve por unanimidad aprobar la moción, por lo que en consecuencia, las participaciones son suscritas de la siguiente manera, **MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO** suscribe 5.250 nuevas participaciones sociales, por lo que tendrá en total 12.250 participaciones sociales; **LILEANA MARLENE AGUILAR BENAVIDES** suscribe 2.500 nuevas participaciones sociales, por lo que tendrá en total 10.500 participaciones sociales; **MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR** suscribe 2.850 nuevas participaciones sociales, por lo que

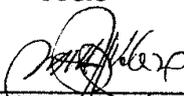
000002

tendrá en total 6.650 participaciones sociales; y, **MILTON ENRIQUE VELEZ AGUILAR** suscribe 2.400 nuevas participaciones sociales, por lo que tendrá en total 5.600 participaciones sociales en el capital de la sociedad; nuevas participaciones que serán pagadas en su totalidad de contado ingresando el dinero a caja, en el presente acto lo que es aceptado unánimemente por la Junta General. Resuelto el primer punto del Orden del Día, se pasa a tratar el segundo punto, referente a **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS**, a cuyo efecto, le es concedida la palabra a la socia **LILEANA MARLENE AGUILAR BENAVIDES**, quien manifiesta que, habiéndose acordado y resuelto favorablemente el aumento de capital, su suscripción y forma de pago, es necesario que la Junta acuerde la reforma de los Estatutos Sociales en la parte pertinente al Capital Social y a la Numeración de las participaciones sociales; por lo que propone como moción que el artículo **CUARTO**, en lo posterior diga: **ARTÍCULO CUARTO. DEL CAPITAL.-** la compañía tendrá un capital suscrito de USD 35.000.00 (TREINTA Y CINCO MIL, 00/100 DÓLARES AMERICANOS), el cual estará dividido en 35.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y estarán numeradas del 00001 a la 35.000 inclusive. Puesta la moción a consideración de la Junta, luego de las deliberaciones de rigor, ésta resuelve aprobarla en todas sus partes y sin objeción alguna, y consecuentemente, reformar los Estatutos en su artículo Cuarto de la manera como consta en la moción aprobada. Seguidamente, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente de la Sociedad o a quien legalmente lo subrogue para que, eleve a Escritura Pública las resoluciones que se han tomado. No habiendo otro asunto más que tratar, el Presidente concede cuarenta minutos de receso para que por Secretaría se redacte el Acta pertinente; hecho lo cual, se declara reinstalada la sesión con los mismos intervinientes y funcionarios de la Junta. Dándose lectura al Acta de principio a fin, ésta es aprobada unánimemente por los socios en todas sus partes y sin objeción alguna. Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, el Presidente declara concluida la sesión, firmando la presente Acta en unidad de acto con todos los socios intervinientes y Secretario que certifica.


MILTON XAVIER VELEZ AGUILAR
SOCIO - PRESIDENTE


LILEANA M. AGUILAR BENAVIDES
SOCIO


MILTON E. VELEZ AGUILAR
SOCIO


MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO
GERENTE / SECRETARIO

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía **SUMIPERNOS CIA LTDA.**, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Agosto 12 del 2013


MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO
SECRETARIO

Guayaquil, Noviembre 8 del 2011

Señor
MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO
Ciudad.-

De Mis Consideraciones:

En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SUMIPERNOS CÍA. LTDA.", en su sesión efectuada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como GERENTE , por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto Social, y las Leyes, Reglamentos y Resoluciones pertinentes.

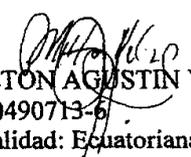
La Compañía se constituyó mediante escritura pública del 22 de Marzo del año 2.011, otorgada ante el notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Octubre del año 2.011.

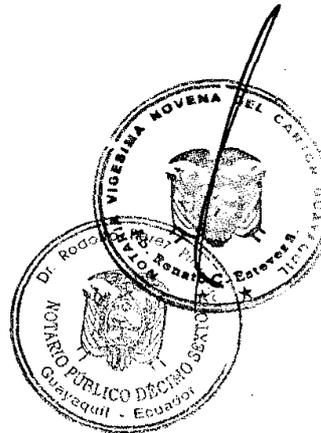
Atentamente


SIXTO FELIX GAMBOA SOLIS
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE "SUMIPERNOS CIA. LTDA."
COMPAÑÍA LIMITADA.

Guayaquil, Noviembre 8 del 2011.


Sr. MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO
CC. 090490713-6
Nacionalidad: Ecuatoriana



0000005

Registro Mercantil Guayaquil

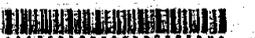
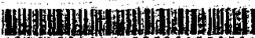
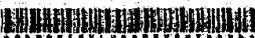
NUMERO DE REPERTORIO: 68.795
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:52

Nº 085230

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Diciembre del dos mil once, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía SUMIPERNOS CIA. LTDA., a favor de MILTON AGUSTIN VELEZ CEDEÑO, de fojas 202.054 a 202.055, Registro Mercantil número 21.618.

ORDEN: 68795



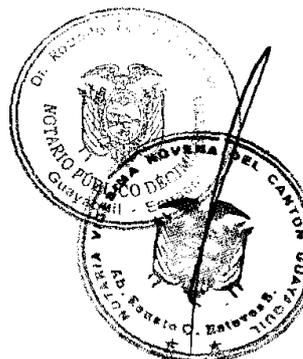
X
XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: *fo*

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 01 FOJA(S)

Guayaquil, 19 JUL 2013.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI GUAYAQUIL



000006

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992749296001
RAZON SOCIAL: SUMIPERNOS CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ CEDENO MILTON AGUSTIN
CONTADOR: AGUILAR BENAVIDES LUIS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 31/10/2011
FEC. INSCRIPCION: 02/03/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERNOS Y TORNILLERIA EN GENERAL

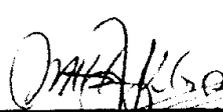
DOMICILIO TRIBUTARIO:

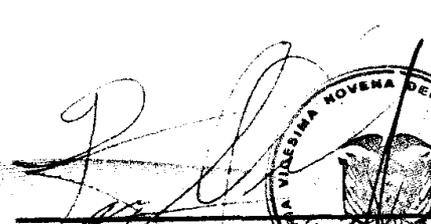
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: VACAS GALINDO Número: 338
Intersección: ELOY ALFARO Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOSPITAL DEL NIÑO LEON BECERRA Telefono
Domicilio: 046019461 Telefono Trabajo: 042584766
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120568 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2012 15:03:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



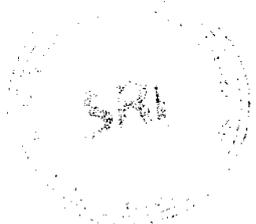
NUMERO RUC: 0992749296001
RAZON SOCIAL: SUMIPERNOS CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERNOS Y TORNILLERIA EN GENERAL

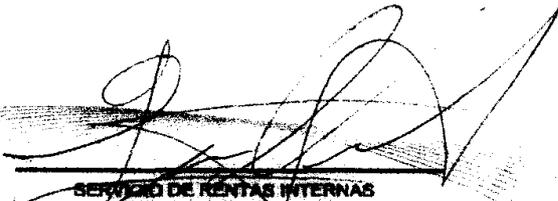
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: VACAS GALINDO Número: 338
Intersección: ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL AL HOSPITAL DEL NIÑO LEON BECERRA Teléfono Domicilio: 046018461
Teléfono Trabajo: 042584766



Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral 300


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120606 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/03/2012 15:03:44

ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fé.-


SUMIPERNOS CIA. LTDA.

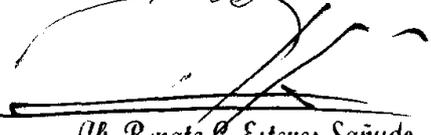
RUC 0992749296001

Milton Agustín Vélez Cedeño

Gerente y como tal representante legal

CED No. 0904907136

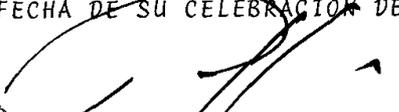



Ab. Renata C. Esteves Sainudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA-
QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA
QUIL EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION DE TODO
LO CUAL DOY FE.-




Ab. Renata C. Esteves Sainudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



000009

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del doce de septiembre del dos mil trece, tome
nota de la resolucio de fecha veinte y cinco
de octubre del dos mil trece, numero SC-IJ-DJC
G-13-0006215, emitida por el señor Abogado -
Victor Anchundia Places, Intendente de Compa -
ñias de Guayaquil; por la que se aprueba el -
aumento de capital social y la reforma del esj-
tatuto de la compaia SUMIPERNOS CIA. LTDA..-
Doy Fe.-
Guayaquil, 8 de Noviembre del 2013.



Ab. Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. C. Esteves S.

000010

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de
Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE SUMINEROS**
CIA. LTDA. COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN GUAYAQUIL
celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART**
VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE
CANTÓN, con fecha **VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL**
ONCE, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO**
TERCERO de la Resolución **No.SC-IJ-DJC-G-13-**
0006215, dictada el **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL**
DOS MIL TRECE, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA**
PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,
quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL**
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO de la compañía anteriormente
mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE**
DEL DOS MIL TRECE.DOY FE -


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

0000011

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.056
FECHA DE REPERTORIO:27/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006215, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 25 de octubre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: SUMIPERNOS CIA. LTDA., de fojas 157.386 a 157.410, Registro Mercantil número 19.268. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 54056



Guayaquil, 02 de diciembre de 2013

REVISADO POR: *ls*

Ab. Lorena Orellana.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000012

Nº 706426

IMP. PGM. SA